

EXP-UNC: 0016075/2017

Córdoba, 21 JUN 2017

VISTO

El pedido presentado por María Paula Susperregui, DNI: 22.349.817, donde solicita que se le otorgue equivalencia de las materias: Pedagogía, Psicología y Educación, Filosofía y Educación, y Didáctica General; y

CONSIDERANDO

Que se presenta certificación de aprobación y programas de las materias en cuestión aprobadas en el Profesorado Nacional Superior de Expresión Corporal dependiente de la Universidad Nacional de las Artes.

Que la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento de Teatro, luego de analizar el contenido de los programas correspondientes a las materias cursadas por la estudiante en la universidad de origen, aconseja dar por aprobadas las materias Pedagogía, Psicología y Educación, y Didáctica General del Profesorado en Teatro.

Que la asignatura Filosofía y Educación corresponde al 3º año del Profesorado en Teatro y se implementará durante el próximo ciclo lectivo, por lo que la interesada deberá iniciar el trámite de equivalencia en 2018.

Que por Resolución Decanal N° 265/2013 se le otorgó a la interesada equivalencias en las materias Formación Expresiva I y II, Formación Sonora II, Psicopedagogía Teatral y Dinámica de Grupos Aplicada I de la licenciatura en Teatro Plan 1989 pero se omitió eximirla del Curso de Nivelación de este Departamento.

Que las equivalencias de las materias solicitadas son concedidas por aplicación de la Ord. HCS N° 12/86 Régimen de Equivalencias y de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar equivalencia a la estudiante María Paula Susperregui, DNI: 22.349.817 y por lo tanto, considerar aprobadas las asignaturas: Pedagogía; Psicología y Educación; y Didáctica General, de acuerdo con el régimen de correlatividades vigente.

Artículo 2º: Eximir a la estudiante María Paula Susperregui, DNI 22,349.817 del Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro.

Artículo 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Teatro. Notificar a la interesada. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:

303

Ja

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba